



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

5-4-2018

Tribunal de Sentencia condena a 25 años de reclusión a culpable del delito de Extorsión continuada

Tegucigalpa.- La Sala IV del Tribunal de Sentencia, por unanimidad de votos condenó a una pena de 25 años de reclusión más el pago de una multa de 83. 33 salarios mínimos al señor Jonny Odyair Medina Carranza, como coautor del delito de Extorsión Continuada en perjuicio de un testigo protegido.

Cómo consecuencia de la condena también le fueron impuestas al encausado las penas accesorias de Inhabilitación Absoluta e Interdicción Civil.

Los hechos refieren que en el mes de julio del 2016, varias personas identificándose como miembros de una pandilla entre ellos Medina Carranza, se presentaron al negocio del testigo protegido para exigirle la cantidad de 300 lempiras semanales, los que debería pagar todos los viernes con la Advertencia que de hacerlo le harían daño a él y su familia.

Ante dicha advertencia el ofendido interpuso la denuncia en la Fuerza Nacional Antiextorsión (FNA) por lo que en el 25 de agosto mientras el encausado se presentaba al negocio del testigo protegido para recibir la cantidad pactada mediante la intervención de agentes policiales fue detenido y remitido a la fiscalía.